



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

9 de octubre de 2014

Núm. 532

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Igualdad

161/001895	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para sensibilizar a los jóvenes frente a la violencia de género. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	2
161/002324	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la memoria de la esclavitud, reconocimiento y apoyo a la comunidad negra, africana y de afrodescendientes en España. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	4
161/002558	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la supresión del Grado en Igualdad en la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) y la necesidad de continuación de estos estudios. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	7
161/002625	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre participación de las mujeres en los ensayos clínicos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	8
161/003002	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre cumplimiento de la resolución del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, en relación con el caso de doña Ángeles González Carreño. <i>Aprobación con modificaciones</i>	9
161/003018	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a medidas destinadas a combatir las situaciones de violencia de género y mejora de medios. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> ...	10
161/003020	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reponer los fondos para las campañas de prevención institucional y planificar una campaña que se sostenga a lo largo de todo el año para dar a conocer diferentes comportamientos de los maltratadores que predicen riesgo. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	12

Otros textos

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000023	Declaración institucional con motivo del «Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños»	14
-------------------	--	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Igualdad

161/001895

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 24 de septiembre de 2014, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para sensibilizar a los jóvenes frente a la violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 314, de 31 de julio de 2013, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, con la Federación Española de Municipios y Provincias y con otras entidades competentes, a abordar la violencia de género en la juventud mediante un plan integral que contemple, al menos, las siguientes medidas:

1. La incorporación de contenidos formativos en materia de igualdad en las etapas educativas que atraviesan los y las jóvenes hasta que finalizan la enseñanza obligatoria, incluyendo contenidos en educación afectivo-sexual, tal y como recogía la asignatura Educación para la Ciudadanía, así como a hacer efectivo en todas las etapas educativas el cumplimiento de los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

2. La incorporación de programas de formación específica al profesorado de los centros de enseñanza obligatoria para capacitarles en la detección de situaciones de violencia, así como para que integren la perspectiva de género en las diferentes áreas educativas.

3. La elaboración y puesta en marcha, de acuerdo con las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), de programas de atención integral a víctimas de violencia de género menores de edad, que incluya acciones dirigidas a padres, madres o personas tutoras de las víctimas, así como de los agresores.

4. La promoción de campañas institucionales específicas para la prevención de la violencia de género en estas edades, así como una mayor difusión de los recursos de apoyo existentes para la población joven, ante estas situaciones, con especial atención al uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como medio para ejercer violencia machista.

5. La aplicación de los créditos y transferencias presupuestarias necesarias para la financiación de los programas y actuaciones previstas en esta proposición.

6. La aplicación efectiva de las facultades atribuidas a las administraciones públicas y de la legitimación reconocida a la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, al Instituto de la Mujer y órganos equivalentes de las Comunidades Autónomas, al Ministerio Fiscal y a las asociaciones, cada uno dentro de su ámbito competencial, para la adopción de medidas y acciones, incluso judiciales, en relación con publicaciones y contenidos informativos o publicitarios que fomenten la desigualdad y la discriminación o utilicen en forma vejatoria la imagen de la mujer.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la

siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para sensibilizar a los jóvenes frente a la violencia de género, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

Se propone la sustitución del texto de la Proposición no Ley por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, con la Federación Española de Municipios y Provincias y con otras entidades competentes, a abordar la violencia de género en la juventud mediante un plan integral que contemple, al menos, las siguientes medidas:

1. La incorporación de contenidos formativos en materia de igualdad en las etapas educativas que atraviesan los y las jóvenes hasta que finalizan la enseñanza obligatoria, incluyendo contenidos en educación afectivo-sexual, tal y como recogía la asignatura Educación para la Ciudadanía, así como a hacer efectivo en todas las etapas educativas el cumplimiento de los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

2. La incorporación de programas de formación específica al profesorado de los centros de enseñanza obligatoria para capacitarles en la detección de situaciones de violencia, así como para que integren la perspectiva de género en las diferentes áreas educativas.

3. La elaboración y puesta en marcha, de acuerdo con las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), de programas de atención integral a víctimas de violencia de género menores de edad, que incluya acciones dirigidas a padres, madres o personas tutoras de las víctimas, así como de los agresores.

4. La promoción de campañas institucionales específicas para la prevención de la violencia de género en estas edades, así como una mayor difusión de los recursos de apoyo existentes para la población joven, ante estas situaciones, con especial atención al uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como medio para ejercer violencia machista.

5. La aplicación de los créditos y transferencias presupuestarias necesarias para la financiación de los programas y actuaciones previstas en esta proposición.

6. La aplicación efectiva de las facultades atribuidas a las administraciones públicas y de la legitimación reconocida a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, al Instituto de la Mujer y órganos equivalentes de las Comunidades Autónomas, al Ministerio Fiscal y a las asociaciones para la adopción de medidas y acciones, incluso judiciales, en relación con publicaciones y contenidos informativos o publicitarios que fomenten la desigualdad y la discriminación o utilicen en forma vejatoria la imagen de la mujer.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2014.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular para sensibilizar a los jóvenes frente a la violencia de género.

Enmienda

Redacción que se propone:

— Dotar a las Comunidades Autónomas de los fondos necesarios para la financiación de las campañas para la erradicación de comportamientos sexistas y machistas y de actividades de información, formación

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 532

9 de octubre de 2014

Pág. 4

y participación destinadas de forma específica a jóvenes y menores para avanzar en la sensibilización y prevención de la violencia de género.

— Incluir la situación de las adolescentes como víctimas directas en todas las regulaciones de los textos legales sobre violencia machista, de acuerdo con el apartado f del artículo 3 del Convenio de Estambul según el cual el término «mujer» incluiría a las niñas menores de dieciocho años.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/002324

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 24 de septiembre de 2014, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la memoria de la esclavitud, reconocimiento y apoyo a la comunidad negra, africana y de afrodescendientes en España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 27 de enero de 2014, en los siguientes términos:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a través de la Comisión de Igualdad, a rendir homenaje a los millones de personas que, colectiva e individualmente, tuvieron el coraje y la convicción moral de luchar por la abolición de la esclavitud en el mundo entero, así como condenar la esclavitud sufrida por el pueblo africano.

Junto a ello, reafirma el necesario compromiso colectivo y firme de erradicar el tráfico de personas y de todas las formas de esclavitud moderna que persisten en nuestros días.

2. El Congreso de los Diputados subraya, por tanto, la importancia de luchar contra el racismo, la xenofobia o cualquier otra forma de discriminación para lograr un mundo más igualitario, e insta al Gobierno a:

a) Reconocer la Comunidad negra, dado su notorio arraigo en España, tanto por su diversidad geográfica y étnica como por el tejido asociativo creado.

b) Incluir en los trabajos del Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas por su Origen Racial o Étnico, así como en el marco de la Estrategia Nacional e Integral de lucha contra el Racismo, la Xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, medidas para, en cooperación con las Comunidades Autónomas, promover el respeto, conocimiento e intercambio entre el colectivo africano y de afrodescendientes de la diáspora en nuestro país, fomentando la integración y el tejido asociativo de dichos colectivos que comparten una cultura y están unidos por una conciencia de identidad, en las correspondientes actividades de sensibilización y participación ciudadana, así como estimular su inclusión social en las diferentes manifestaciones artísticas, culturales y tradicionales de nuestro país.

c) Avanzar en la recopilación sistemática de datos oficiales sobre la aplicación de disposiciones normativas antidiscriminatorias (denuncias, infracciones, sanciones, faltas y delitos con contenido discriminatorio), así como la elaboración y difusión de un mapa de recursos y otras iniciativas de información e intercambio de buenas prácticas, en colaboración con la administración local, para luchar contra el racismo, la xenofobia y cualquier tipo de discriminación de las personas.

d) Apoyar el trabajo por la equidad étnica y de género de las mujeres africanas y afrodescendientes, fortaleciendo, en cooperación con las Comunidades Autónomas y otras entidades públicas, servicios y propuestas de acción en este ámbito, así como en el de las políticas de integración de sus niños y niñas.

e) Seguir priorizando la cooperación española al desarrollo con África, especialmente relacionado con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), la lucha contra la pobreza, los efectos de la crisis alimentaria o del cambio climático, con enfoque de derechos humanos y de igualdad de género, promoviendo el codesarrollo y el empoderamiento de las diásporas, de conformidad con las directrices contempladas en el IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 532

9 de octubre de 2014

Pág. 5

f) Apoyar la integración de las cuestiones relacionadas con las poblaciones afrodescendientes en las agendas internacionales en las que España participa activamente.

g) Erigir en España, cuando se considere oportuno, un monumento a la memoria de las víctimas.

h) Impulsar iniciativas de la sociedad civil, como la Conferencia Mundial AFROMADRID 2015, “Declarada de Interés para la Política Española de Cooperación Internacional para el desarrollo”, que pretende a través de la “educación en valores” mejorar la convivencia, promover la tolerancia en una sociedad rica en diversidad racial y cultural y el apoyo integral a las víctimas de los delitos de odio, Conferencia que se enmarca en el Decenio de los Afrodescendientes, declarado el 30 de diciembre de 2013 por la Asamblea General de Naciones Unidas, A/68/L34, que dará comienzo el 1 de enero de 2015, cuyo objetivo es el de fortalecer las medidas nacionales y la cooperación regional e interregional para asegurar que estos ciudadanos disfruten plenamente de los derechos económicos, culturales, sociales, civiles y políticos; y de los numerosos programas de actividades y eventos internacionales que surjan.

3. Continuar con el cumplimiento de las recomendaciones de los Organismos Internacionales en materia de discriminación, xenofobia y formas conexas de intolerancia:

— Informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, Mutuma Ruteere, tras su visita a España en enero de 2013.

— Informe de la Agencia de Derechos Fundamentales (FRA) de la Unión Europea en su visita a nuestro país en junio de 2014.

— Recomendaciones del último examen a España por la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD) en marzo de 2011.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley sobre la memoria de la esclavitud, reconocimiento y apoyo a la comunidad negra, africana y de afrodescendientes en España, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Congreso de los Diputados, a través de la Comisión de Igualdad, desea rendir homenaje a los millones de personas que, colectiva e individualmente, tuvieron el coraje y la convicción moral de luchar por la abolición de la esclavitud en el mundo entero, condena dichas prácticas, así como la trata de esclavos y la esclavitud perpetrada contra el pueblo africano.

Junto a ello, reafirma el necesario compromiso colectivo y firme de erradicar el tráfico de personas y de todas las formas de esclavitud moderna que aún persisten en nuestros días.

2. El Congreso de los Diputados subraya, por tanto, la importancia de luchar contra el racismo, la xenofobia o cualquier otra forma de discriminación para lograr un mundo más igualitario, e insta al Gobierno a:

a) Reconocer a la Comunidad negra, dado su notorio arraigo en España, tanto por su diversidad geográfica y étnica como por el tejido asociativo creado.

b) Incluir en los trabajos del Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico, así como en el marco de la Estrategia Nacional e Integral de lucha contra el Racismo, la Xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, medidas para, en cooperación con las Comunidades Autónomas, promover el respeto, conocimiento e intercambio entre el colectivo africano y de afrodescendientes de la diáspora en nuestro país, fomentando la integración y tejido asociativo de dichos colectivos que comparten una cultura y están unidos por una conciencia de identidad, en las correspondientes actividades de sensibilización y participación ciudadana, así como estimular su inclusión social en las diferentes manifestaciones artísticas, culturales y tradicionales de nuestro país.

c) Apoyar el trabajo por la equidad étnica y de género de las mujeres africanas y afrodescendientes, fortaleciendo, en cooperación con las Comunidades Autónomas, el desarrollo de políticas públicas, servicios y propuestas de acción en este ámbito, así como en el de las políticas de integración de sus niños y niñas.

d) Seguir priorizando la cooperación española al desarrollo con África, especialmente relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), la lucha contra la pobreza, los efectos de la crisis alimentaria o del cambio climático, con enfoque de derechos humanos y de igualdad de género, promoviendo asimismo el codesarrollo y el empoderamiento de las diásporas, de conformidad con las directrices en materia de emigración y desarrollo contempladas en el IV Plan Director 2013-2016.

e) Apoyar la integración de las cuestiones relacionadas con las poblaciones afrodescendientes en las agendas internacionales en las que España participa activamente.

f) Erigir en España, cuando se considere oportuno, un monumento a la memoria de las víctimas de la esclavitud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2014.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre la memoria de la esclavitud, reconocimiento y apoyo a la comunidad negra, africana y de afrodescendientes en España.

Enmienda

De adición.

Redacción que se propone:

«f) Impulsar iniciativas de la sociedad civil, como la Conferencia Mundial AFROMADRID 2015, “Declarada de Interés para la Política Española de Cooperación Internacional para el desarrollo”, que pretende a través de la “educación en valores” mejorar la convivencia, promover la tolerancia en una sociedad rica en diversidad racial y cultural y el apoyo integral a las víctimas de los delitos de odio.

g) Creación del Consejo de Afrodescendientes y la diáspora africana.

4. Dar cumplimiento a las recomendaciones de los Organismos Internacionales en materia de discriminación, xenofobia y formas conexas de intolerancia:

— Informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, Mutuma Ruteere, tras su visita a España en enero de 2013.

— Informe de la Agencia de Derechos Fundamentales (FRA) de la Unión Europea en su visita a nuestro país en junio de 2014.

— Recomendaciones del último examen a España por la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD) en marzo de 2011.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/002558

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 24 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la supresión del Grado en Igualdad en la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) y la necesidad de continuación de estos estudios, presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 426, de 24 de marzo de 2014.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Comisión de Igualdad

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Izquierda Plural, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la supresión del Grado en Igualdad en la Universidad Rey Juan Carlos y la necesidad de continuación de estos estudios, presentada por este grupo parlamentario.

Enmienda

— En el apartado 1, modificar su redacción de la siguiente forma:

«Junto con la Comunidad Autónoma de Madrid y en colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos, se recupere el Grado de Igualdad de Género, así como los que se imparten como doble grado con Derecho y Ciencias Políticas».

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2014.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley sobre la supresión del Grado en Igualdad en la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) y la necesidad de continuación de estos estudios, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del punto 1, con el siguiente contenido:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Junto con la Comunidad Autónoma de Madrid y con la Universidad Rey Juan Carlos, adopte las medidas, incluidas las de financiación, que permitan mantener el Grado de Igualdad de Género, así como los que se imparten como doble grado con Derecho y Ciencias Políticas.

Asimismo, junto con el resto de Comunidades Autónomas y Universidades Públicas, adoptará las medidas, incluidas las de financiación, que permitan implantar el Grado en Igualdad de Género, al menos, en una Universidad Pública por Comunidad Autónoma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2014.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002625

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 24 de septiembre de 2014, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre participación de las mujeres en los ensayos clínicos, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 436, de 7 de abril de 2014, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir desarrollando las medidas que la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios está aplicando para favorecer la participación de la mujer en los ensayos clínicos conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y teniendo presente el reglamento europeo sobre ensayos clínicos para:

1. Promover la seguridad y la eficacia de los medicamentos en las mujeres, evitando la extrapolación de los resultados.
2. Fomentar la visibilidad de las mujeres en la recogida de la información y en el análisis de los datos.
3. Promover que se realicen ensayos clínicos sobre patologías crónicas, especialmente sobre las que tienen más incidencia en mujeres y que aún no tienen un tratamiento efectivo.
4. Concienciar a la sociedad de la necesidad de realizar ensayos clínicos con la población que más fielmente refleje la comunidad a la que va dirigido el nuevo medicamento, y para elaborar material divulgativo que mejore la información sobre las diferencias por sexo y el análisis de género en los ensayos clínicos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán, sobre participación de las mujeres en los ensayos clínicos.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar las medidas ya aplicadas por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios para favorecer la participación de la mujer en los ensayos clínicos conforme a lo establecido en el Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 532

9 de octubre de 2014

Pág. 9

efectiva de mujeres y hombres, y teniendo presente el proyecto de reglamento europeo sobre ensayos clínicos para concienciar a la sociedad de la necesidad de realizar ensayos clínicos con la población que más fielmente refleje la comunidad a la que va dirigido el nuevo medicamento, y para elaborar material divulgativo que mejore la información sobre las diferencias por sexo y el análisis de género en los ensayos clínicos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2014—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre participación de las mujeres en los ensayos clínicos, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto 4, con el siguiente contenido:

«4. Promover e incentivar que se realicen ensayos clínicos sobre patologías crónicas, especialmente sobre las que tienen más incidencia en mujeres y que aún no tienen un tratamiento efectivo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2014.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003002

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 24 de septiembre de 2014, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre cumplimiento de la resolución del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, en relación con el caso de doña Ángeles González Carreño, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 514, de 12 de septiembre, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar cumplimiento, en el plazo de seis meses desde la fecha de la recomendación tal y como recoge el propio Dictamen adoptado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer el 16 de julio de 2014, en su 58.º período de sesiones, de todas las actuaciones y recomendaciones planteadas, en relación con la comunicación de doña Ángeles González Carreño contra España, estimando la infracción de sus derechos y los de su hija fallecida, en virtud de los artículos 2.a), b), c), d), e) y f); 5.a); y 16, párrafo 1.d) de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Para ello, tal y como ha dictaminado el Comité, el Gobierno adoptará urgentemente las medidas oportunas para otorgar a la señora González Carreño una reparación adecuada y una indemnización integral y proporcional a la gravedad de la conculcación de sus derechos y para realizar una investigación exhaustiva e imparcial con miras a determinar la existencia de fallos en las estructuras y prácticas estatales que hayan ocasionado la falta de protección de ella y su hija.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 532

9 de octubre de 2014

Pág. 10

Además, llevará a cabo las actuaciones necesarias para cumplir las demás recomendaciones del Comité incluidas en el citado Dictamen, que se relacionan a continuación:

- 1. Tomar medidas adecuadas y efectivas para que los antecedentes de violencia doméstica sean tenidos en cuenta en el momento de estipular los derechos de custodia y visita relativos a los hijos, y para que el ejercicio de los derechos de visita o custodia no ponga en peligro la seguridad de las víctimas de violencia, incluidos los hijos. El interés superior del niño y el derecho del niño a ser escuchado deberán prevalecer en todas las decisiones que se tomen en la materia;
- 2. Reforzar la aplicación del marco legal con miras a asegurar que las autoridades competentes ejerzan la debida diligencia para responder adecuadamente a situaciones de violencia doméstica;
- 3. Proporcionar formación obligatoria a los jueces y personal administrativo competente sobre la aplicación del marco legal en materia de lucha contra la violencia doméstica que incluya formación acerca de la definición de la violencia doméstica y sobre los estereotipos de género, así como una formación apropiada con respecto a la Convención, su Protocolo Facultativo y las recomendaciones generales del Comité, en particular la Recomendación general núm. 19 (1992).

Asimismo, el Gobierno informará al Congreso de los Diputados del cumplimiento de la presente resolución, así como de la información que en relación con este caso debe remitir por escrito al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 7 del Protocolo Facultativo, de la que se remitirá copia a esta Cámara.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/003018

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 24 de septiembre de 2014, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a medidas destinadas a combatir las situaciones de violencia de género y mejora de medios, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 525, de 29 de septiembre de 2014, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar las partidas presupuestarias destinadas a desarrollar la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género y luchar eficazmente contra esta lacra social.
- 2.a) Contemplar en 2015 una partida presupuestaria destinada al desarrollo de actuaciones relacionadas con la lucha contra la violencia de género en el ámbito de la administración local.
- b) Seguir contemplando una partida presupuestaria específica para desarrollar el artículo 3 de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género, llevando a cabo campañas de sensibilización y prevención de la violencia de género en los ámbitos educativos y sanitarios.
3. Promover el consenso con todas las formaciones políticas y el ámbito judicial especializado en esta materia, en las modificaciones normativas a realizar en la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género.
4. A la hora de abordar posibles modificaciones, tener en cuenta las recomendaciones y propuestas contenidas en la Memoria de la Fiscalía o en los informes del Consejo General del Poder Judicial para mejorar la protección a las mujeres en situación de violencia de género, poniendo en marcha medidas ya contempladas en la ley u otras oportunas como la implantación de las Unidades de Valoración Forense Integral previstas en la ley, o la necesidad de abordar los problemas que plantea el derecho a la dispensa de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 532

9 de octubre de 2014

Pág. 11

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a medidas destinadas a combatir las situaciones de violencia de género y mejora de medios.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener el compromiso presupuestario con la violencia de género a través de partidas presupuestarias destinadas desarrollar la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género y luchar eficazmente contra esta lacra social.

2.a) Contemplar una partida presupuestaria destinada al desarrollo de actuaciones relacionadas con la lucha contra la violencia de género en el ámbito local.

b) Seguir contemplando una partida presupuestaria para desarrollar el artículo 3 de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género, llevando a cabo campañas de sensibilización y prevención de la violencia de género en los ámbitos educativos y sanitarios

3. Promover el consenso con todas las formaciones políticas y el ámbito judicial especializado en esta materia, en las modificaciones normativas a realizar en la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género.

4. A la hora de abordar posibles modificaciones, tener en cuenta las recomendaciones y propuestas contenidas en la Memoria de la Fiscalía o en los informes del Consejo General del Poder Judicial para mejorar la Protección a las mujeres en situación de violencia de género, poniendo en marcha medidas ya contempladas en la ley u otras oportunas como la implantación de las Unidades de Valoración Forense Integral previstas en la ley, o la necesidad de abordar los problemas que plantea el derecho de dispensa de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a medidas destinadas a combatir las situaciones de violencia de género y mejora de medios.

Enmienda

Redacción que se propone:

Se adicionan seis nuevos puntos con el siguiente tenor:

(...)

«— Seguir implantando medidas que permitan una mejora de la coordinación institucional para lograr mayor eficacia en la lucha contra la violencia de género, con especial incidencia en la prevención y el impulso de las denuncias. Entre estas garantizar a las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos los recursos necesarios para llevar a cabo campañas de prevención contra la violencia de género y los comportamientos sexistas con el fin de que puedan desarrollar políticas de proximidad para la lucha contra la violencia de género y la protección a las víctimas.

— Analizar junto a las Comunidades Autónomas la conveniencia de restablecer las competencias de la Administración Local en materia de servicios sociales relativos a la violencia de género que se han visto afectados por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, a fin de garantizar una respuesta ágil y eficaz de la Administración a las necesidades personales de las víctimas de violencia de género.

— Consolidar la atención integral a las víctimas de violencia de género a través de planes individualizados y multidisciplinarios.

— Ampliar las competencias de los juzgados de violencia sobre la mujer y revisar el protocolo de valoración del riesgo para mejorar la protección de las víctimas.

— Apoyar la presentación de las denuncias que sean lo más completas posibles y con elementos probatorios que eviten el sobreseimiento y archivo.

— Impulsar lo antes posible las medidas incluidas en el Estatuto de la Víctima, ampliando los derechos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/003020

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 24 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a reponer los fondos para las campañas de prevención institucional y planificar una campaña que se sostenga a lo largo de todo el año para dar a conocer diferentes comportamientos de los maltratadores que predicen riesgo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 520, de 22 de septiembre de 2014.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reponer los fondos para las campañas de prevención institucional y planificar una campaña que se sostenga a lo largo de todo el año para dar a conocer diferentes comportamientos de los maltratadores que predicen riesgo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 532

9 de octubre de 2014

Pág. 13

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar antes de finalizar 2015 un análisis pormenorizado de los informes remitidos por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado a la Secretaria de Estado de Seguridad de todos los casos de violencia de género con resultado de muerte, como obliga el Protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo de violencia sobre la mujer en los supuestos de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, para identificar y sistematizar comportamientos que ayuden a predecir riesgo.

2. Desarrollar un catálogo de alertas de seguridad para las víctimas que les permitan percibir los comportamientos y conductas de riesgo y conocer las adecuadas pautas de comportamiento para su seguridad.

3. Destinar los fondos para las campañas de prevención institucional y planificar una campaña que se sostenga a lo largo de todo el año para dar a conocer diferentes comportamientos de los maltratadores que predicen riesgo y para enseñar los adecuados comportamientos de respuesta de seguridad por parte de las mujeres víctimas.

4. Ejecutar y evaluar las campañas señaladas, para garantizar los principios de eficacia y coste-eficiencia, y el aprovechamiento de los recursos públicos mediante la profesionalización de la planificación.

5. Remitir a la Comisión de Igualdad del Parlamento, con una periodicidad cuatrimestral, la relación de las adjudicaciones de los contratos, y de las ayudas, subvenciones y convenios relacionados con la publicidad institucional relacionada con la violencia de género así como su target y distribución de impactos por medio y su correspondiente asignación económica para cada medio, para la consecución del objetivo relativo a la transparencia y veracidad en materia de publicidad y comunicación institucional del Gobierno.

6. Seguir adjudicando los contratos vinculados a las campañas con arreglo a su normativa aplicable, respetando estrictamente los principios de publicidad y concurrencia, y atendiendo siempre a criterios objetivos tales como el coste económico y la eficacia prevista del plan de medios. Estos mismos criterios objetivos deberán ser observados por los contratistas en los supuestos de subcontratación.

7. Planificar, en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, actuaciones de formación para dar a conocer a los jueces la eficacia de los dispositivos de control telemático, de cara a fomentar su utilización no solo como sistema de verificación del cumplimiento de las medidas y penas de prohibición de aproximación a la víctima, sino como instrumento disuasorio de primer nivel.

8. Convocar con carácter extraordinario a la Comisión de seguimiento del Protocolo de actuación del sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas y penas de alejamiento en materia de violencia de género, con el fin de realizar una valoración sobre las resistencias a su implantación».

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a reponer los fondos para las campañas de prevención institucional y planificar una campaña que se sostenga a lo largo de todo el año para dar a conocer diferentes comportamientos de los maltratadores que predicen riesgo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 532

9 de octubre de 2014

Pág. 14

Enmienda

Redacción que se propone:

Se adiciona un punto nueve con el siguiente tenor:

(...)

«9. Garantizar a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos los recursos necesarios para llevar a cabo campañas de prevención contra la violencia de género y los comportamientos sexistas con el fin de que puedan desarrollar políticas de proximidad para la lucha contra la violencia de género y la protección a las víctimas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000023

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la siguiente declaración institucional adoptada, por unanimidad, por la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 24 de septiembre de 2014:

«Declaración Institucional con motivo del “Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños”.

En enero de 1999, la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas en coordinación con la Conferencia de Mujeres, declararon el 23 de septiembre, como el “Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños”, para aunar las voces de la comunidad internacional frente a una de las más graves vulneraciones de los derechos humanos, la trata de personas. Esta fecha fue elegida para que, cada año, recordemos el 23 de septiembre de 1913, el día en el que fue promulgada en Argentina la primera norma legal en el mundo contra la prostitución infantil.

Según datos de Naciones Unidas, las dos terceras partes de las víctimas de trata detectadas en el mundo son mujeres, y el 79 por ciento de las personas víctimas de trata lo son con fines de explotación sexual. De hecho, las violaciones de derechos humanos por razón de género son una de las causas fundamentales de la existencia de la trata de personas.

La Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados quiere reiterar su más firme compromiso en la lucha contra esta lacra social y su apoyo incondicional a todas y cada una de las víctimas, cuya protección ha de manifestarse con independencia de que decidan o no denunciar. Por ello, porque ya éramos conscientes de la necesaria actuación, desde esta Cámara, desde esta Comisión, hemos dado grandes pasos con la finalidad de mejorar la asistencia y protección de las víctimas, así como avanzar en la investigación y persecución del delito.

Sabemos que solo con el esfuerzo, el compromiso y la responsabilidad de todos, los poderes públicos, administraciones, organizaciones, entidades, ciudadanos y ciudadanas, podremos avanzar en la erradicación de la explotación sexual y la trata de personas, consiguiendo, de este modo, un modelo social en el que los derechos plasmados sobre un papel, sean los mismos derechos que asisten a toda la sociedad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

cve: BOCG-10-D-532